

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE FEBRERO DEL 2.019

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles de los siguientes temas de interés:

FISCAL:

Durante este mes de febrero se realiza la Declaración anual de operaciones con terceros superiores a los 3.005,06 Euros (MOD-347), agradeceremos nos faciliten a la mayor brevedad posible, los datos para poder confeccionarla, al mismo tiempo queremos indicarles que la omisión de datos en dicha declaración puede acarrear sanciones por parte de la administración.

CONTROL EN MATERIA DE TIEMPO DE TRABAJO Y DE HORAS EXTRAORDINARIAS:

Se recuerda la obligatoriedad del registro de la jornada de los trabajadores a tiempo parcial, por parte de las empresas empleadoras mediante un registro de jornada diaria, se realice o no horas extraordinarias. El registro de la jornada deberá ser diario e incluir el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador a tiempo parcial.

HUELGA

Ante las previsiones de las diferentes huelgas convocadas (21/2/2019 y 8/3/2019), los trabajadores que libremente ejerzan su derecho a ella, por ley, se les podrá descontar la parte de jornada afecta a la huelga en el conjunto de su retribución y comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) la baja del día concreto o la jornada real realizada.

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

Las empresas así como los autónomos con empleados a su cargo están obligados a cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (con importantes sanciones económicas por su incumplimiento), que tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.

